

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 6/2003

Santiago, 24 de diciembre de 2003.-

SEÑOR GERENTE:

Archivos C08 y C09. Modifica instrucciones para envío de información a contar de abril de 2004.

En concordancia con las modificaciones introducidas al Capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas mediante la Circular N° 3.252 de 11 de diciembre de 2003, se efectúan los siguientes cambios en los archivos que se indican y que se aplicarán a partir de las fechas que en cada caso se señalan:

a) Archivo C08.

Se reemplaza el archivo C08 por uno nuevo, denominado "Situación de liquidez", que contendrá los datos necesarios para cubrir tanto la información sobre base contractual como ajustada, como asimismo la información individual y consolidada, de acuerdo con los cambios que se han efectuado en las normas sobre liquidez.

En el nuevo archivo C08 se han incluido siete registros previos para información general y redefinido todos los campos de los demás registros a fin de identificar el tipo de flujo de ingresos o egresos que se trate, eliminándose toda la información que no estaba relacionada directamente con el análisis de la liquidez.

El archivo C08 con información individual (no consolidada) se enviará referido a los días 8, 16, 24 y último de cada mes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha a que se refiera la información. El primer archivo con información individual que se envíe corresponderá al referido al 8 de abril de 2004.

Por su parte, el archivo con información consolidada con las filiales (y sucursales en el exterior, si hubiere) se enviará mensualmente, referido al último día de cada mes, dentro de los 9 días hábiles siguientes. El archivo con información consolidada se entregará por primera vez con la información correspondiente al 30 de septiembre de 2004.

b) Archivo C09

Se modifican las instrucciones sobre el contenido del campo 4 de los registros del archivo C09, a fin de que la primera banda temporal alcance hasta el día 30 y la segunda hasta el día 90. Este cambio rige a contar de la información referida al mes de abril de 2004.

Para recibir eventuales consultas sobre la preparación del nuevo archivo C08, se ha habilitado la casilla electrónica [consultacalce@sbif.cl](mailto:consultacalce@sbif.cl)

Se acompañan para el reemplazo las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información: primera hoja del Catálogo de Archivos; hojas correspondientes a las instrucciones para el archivo C08; y, hoja N° 3 de las instrucciones para el archivo C09. Además, se reemplazan las dos primeras hojas de las instrucciones para el archivo C14, para dejar los textos concordantes con el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas, cuestión que no afecta la información que debe entregarse en ese archivo.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras